

AULA DE CONVIVENCIA

¿Qué es el aula de convivencia?

Es el aula destinada a alumnos que por razones diversas alteran la convivencia en el aula y no pueden permanecer en ella. Además, el aula de convivencia deberá crear un espacio y tiempo de reflexión personal para que el alumno rectifique su conducta. Está ubicada junto a Jefatura de Estudios.

Responsable del aula de convivencia: profesor/a encargado/a de coordinar al profesorado y al alumnado que pasa por el aula de convivencia, recoger todas las actuaciones y actividades de dicho aula, por ejemplo, recabar información sobre su funcionamiento e informar al resto de la comunidad educativa sobre todo lo relacionado con ella. Al finalizar cada trimestre, el responsable del aula de convivencia realizará un análisis cuantitativo y cualitativo de la misma.

Profesorado de aula de convivencia: profesorado que realiza su guardia en el aula de convivencia con el compromiso de asumir sus funciones, seguir el protocolo de actuación y atender al alumnado que llega con una ficha de convivencia.

Jefatura de estudios: una vez que el responsable del aula de convivencia realiza el análisis trimestral del aula de convivencia, jefatura de estudios estudiará diferentes vías de actuación con aquellos alumnos que considera que no han modificado su conducta o que de manera repetitiva visita el aula de convivencia para buscar soluciones al problema.

Finalidad y objetivos del aula de convivencia:

- Ser un lugar donde el alumno reflexione acerca de su conducta, las consecuencias que tiene y la forma de mejorar su comportamiento.
- Ser punto de llegada y acogida del alumnado cuya conducta en clase no es la adecuada.
- Atender los problemas de convivencia del centro con inmediatez y desde la reflexión personal.
- Detectar el perfil de cada caso, derivar según convenga para ofrecer la oportunidad al alumno de progresar, mejorar su conducta y procurar su reinserción en la actividad académica.
- Ser un aula de atención educativa para el alumnado derivado a ella.
- Facilitar el buen funcionamiento del aula ordinaria.
- Cumplir en el centro los periodos de suspensión del derecho del alumno a asistir a clase por faltas leves, de 1 a 3 días, en los casos en los que la Dirección del centro lo considere oportuno.

Normas de funcionamiento del aula de convivencia:

- Permanecerá abierta durante todo el horario escolar siempre que haya disponibilidad de profesorado.
- Será atendida por el profesor adscrito al aula de convivencia (el cuadro horario será fijado por jefatura de estudios a principio de curso).
- El profesor asignado al aula de convivencia deberá permanecer siempre en dicho aula.
- Derivar alumnos al aula de convivencia se tomará como una medida excepcional y solo si su conducta impide o dificulta al profesor el desarrollo de la clase o a otros alumnos el cumplimiento del deber del estudio.

Motivos por los que se envía a un alumno al aula de convivencia:

- Impedir el normal desarrollo de la clase.
- Molestar a los compañeros.
- Faltar al respeto a los compañeros.
- Faltar al respeto al profesor.
- No trabajar en clase de forma reiterada.
- No traer material de forma reiterada.

En el caso de que la Dirección considere que un alumno/a debe cumplir la sanción de expulsión de 1 a 3 días en el centro informará a los profesores tanto del alumno como del aula de convivencia para que articulen convenientemente la asistencia del alumno con trabajo, su realización durante este tiempo y posterior seguimiento.